

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

5486 *Anuncio propuesta de resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones destinadas a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios. Año 2016.*

Anuncio

Con fecha 28 de noviembre de 2016, se ha dictado la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de las subvenciones del Área de Empleo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, Año 2016.

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, Año 2016 aprobada por resolución de la Diputada de Empleo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 90, de 13 de mayo de 2016, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 334, de fecha 11 de mayo de 2016, se aprobó Convocatoria de las subvenciones destinadas a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén. Año 2016.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 09 de noviembre de 2016, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Cuarto: Por el Órgano Colegido se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas en Convocatoria (59), en el que se contiene la relación de empresas solicitantes de subvención para proyectos que realicen inversiones destinadas a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios, ordenados por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, y la cuantía que procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total previsto para este tipo de

proyectos en la Convocatoria y la relación de empresas solicitantes de subvención para proyectos que realicen inversiones destinadas a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios, ordenados por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, cuyas solicitudes no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria para este tipo de proyectos.

Quinto: El Sr. Interventor emite informe de fiscalización previa, de fecha 23 de noviembre de 2016, de la propuesta de resolución provisional emitida por este Órgano Instructor el pasado día 11 de noviembre y de los expedientes que han pasado a fase de valoración y los que serán desestimados, manifestando que se ha comprobado la adecuación de los mismos a los requisitos exigidos en la Convocatoria, excepto el expediente SUB 2016/3296, por no subsanar correctamente la documentación requerida. Por otro lado, indica que los expedientes SUB 2016/3162 y SUB 2016/3128 incluyen gastos no subvencionables, por lo que se procede a rectificar los importes correspondientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común y para todo lo concerniente a recursos con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Convocatoria.

Tercero: Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016, en las aplicaciones 2016.201.2410.77000 y 2016.700.2410.77000.I/2014 previstas en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero: Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan.

Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Objeto	Importe inversión	Subvención
2016/3326	75119949-V	María del Rosel Jiménez Martínez	Subtitulación y traducción audiovisual	5.072,67 €	2.029,06 €
2016/3297	B-23761489	Industria Agroalimentaria del Condado Jaén S.L.	Embolsado de plantas aromáticas y medicinales	50.000,00 €	20.000,00 € ¹
2016/3144	26243073-G	Pedro Delgado Plana	Servicios Técnicos Avanzados de Ingeniería	9.009,70 €	3.603,88 €
2016/3277	77337908-V	Gloria Belén Martos Justicia	Inspección técnica Equipos Aplicación Fitosanitaria	14.374,89 €	5.749,96 €
2016/3305	77345179-C	Eva María Pérez Latorre	Centro neuropsicológico	2.335,32 €	934,12 €
2016/3149	F-23760499	Engranajes S.C.A.	Intervención Sociofamiliar	2.172,57 €	869,03 €
2016/3152	53591106-W	Cintia Inmaculada Durán Rodríguez	Escuela de Idiomas	5.805,97 €	2.322,39 €
2016/3146	26250680-K	José Manuel García Ruiz	Servicios Técnicos de Ingeniería Industrial	991,72 €	396,68 €
2016/3259	26504855-T	María Mercedes Tíscar Pulido	Formación	1.623,48 €	649,39 €
2016/3295	77363308-W	María Purificación Espinosa Fernández	Arquitecto Técnico	2.162,48 €	864,99 €
2016/3325	26496815-X	Mariana Rascón Vargas	Servicio de óptica y terapia visual	28.472,33 €	11.388,93 €
2016/3159	77349721-P	Mónica Torres Cruz	Otras Actividades Sanitarias	750,00 €	300,00 €
2016/3160	26252051-N	Juan Carlos Vega Galán	Robótica Educativa	4.507,97 €	1.803,19 €
2016/3161	26253414-H	Mario Jesús Pámpano Godino	Robótica Educativa	4.279,94 €	1.711,98 €
2016/3162	26497733-P	Purificación Villa Molina	Clínica de Podología	4.408,24 €	1.763,30 €
2016/3302	75115166-H	Silvia Jiménez Hoces	Fisioterapia y Pilates	25.425,00 €	10.170,00 €
2016/3128	77352397-Q	Laura Bueno Melero	Agencia de viajes	1.482,44 €	592,98 €
2016/3134	71221018-T	María del Pilar Masdemont García	Psicología y Formación	2.687,51 €	1.075,00 €
2016/3151	26245739-W	Paula Torres Ruiz	Clínica de Fisioterapia	18.638,60 €	7.455,40 €
2016/3175	15435588-N	Lázuli Fernández Lobato	Consultoría Informática	2.200,00 €	880,00 €
2016/3247	77358074-N	Margarita Román Pérez	Fisioterapia y Osteopatía	4.268,24 €	1.707,30 €
2016/3280	26048517-M	Ana Belén Pérez Valdivia	Servicios Clínicos de Fisioterapia y Podología	29.621,35 €	11.848,54 €
2016/3289	75117174-W	María Teresa Lara Fuentes	Odontología	16.664,00 €	6.665,60 €
2016/3291	B-23764053	PC7 Print y Cut S.L.	Fabricación e impresión digital de soportes rígidos	74.100,00 €	20.000,00 € ¹
2016/3130	75110785-F	Mónica Ruiz Checa	Maquinaria, EELI, Herramientas y Mobiliario Óptica	52.526,90 €	20.000,00 € ¹
2016/3138	15511616-W	Agueda Berbel Ibáñez	Centro Reconocimiento Médico y Gabinete Psicología	10.691,32 €	4.276,53 €
2016/3157	B-23747421	Emo-E Inteligencia Emocional S.L.	Servicios de Psicología	10.624,02 €	4.249,60 €
2016/3143	26049022-G	María del Carmen Miranda Ortega	Centro de Estudios de Educación Personalizada	1.324,80 €	529,92 €
2016/3304	75119716-Z	Juan José Martínez Domínguez	Arquitectura Técnica Acústica	31.846,11 €	12.738,44 €
2016/3135	77357027-T	Matilde Mochon Barrios	Comercio menor trofeos y artículos de deporte	22.450,00 €	8.980,00 €
2016/3141	26041456-M	Carmen María Nieto del Moral	Parafarmacia y Herbolario	1.742,84 €	697,14 €
2016/3142	26047058-H	Miguel Ángel Fernández Padilla	Servicios técnicos de Ingeniería	849,00 €	340,00 €

Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Objeto	Importe inversión	Subvención
2016/3165	26499646-J	Juan Carlos Delgado Mansilla	Actividad de Ingeniería Eléctrica - Instalador	1.996,36 €	798,54 €
2016/3348	75110253-G	Carlos Jesús Arcos Cruz	Estudio de fotografía	2.858,05 €	1.143,22 €
2016/3298	52596148-F	David Barragán García	Servicios Técnicos de Arquitectura	7.200,00 €	2.880,00 €

(1) Cuantía máxima de subvención según artículo 7 de la Convocatoria.

Segundo: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 23 y 24 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero: La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto para el que se le concedió la subvención, en los términos previstos en la Convocatoria y en el artículo 34.28 de la las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2016.

Cuarto: Desestimar las solicitudes detalladas en el siguiente cuadro por no haber subsanado las deficiencias advertidas en el plazo estipulado para ello o ser incorrectas.

Núm. SUB 2016	INTERESADO	DENOMINACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
3132	Pilar Gómez García	Asesora fiscal, laboral y contable	B
3148	Anabel Mudarra Palacios	Estudio de Arquitectura	B
3296	Juan Francisco de Rus Beltrán	Fabricación de productos de madera	D

Claves:

- A) Presentado fuera de plazo.
- B) No subsana.
- C) renuncia.
- D) Subsanación Incorrecta.
- E) Presenta subsanación fuera de plazo.

Quinto: Denegar las siguientes solicitudes, que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la convocatoria, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijada. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renunciaciones y se liberara crédito suficiente.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN
2016/3145	Ludoteca Infantil Mapaches S.L.	Ludoteca Infantil	32,00
2016/3299	Francisco Javier Funes Caño	Centro Veterinario	32,00
2016/3303	Javier Cejudo Jiménez	Clínica de Fisioterapia	32,00
2016/3349	Domingo Garrido Martínez	Clínica fisioterapia	32,00
2016/3166	Antonio José Damas Liébana	Actividades Deportivas (Gimnasio)	31,00
2016/3300	Noelia Callado Bellido	Clínica Veterinaria	31,00
2016/3131	José Miguel Delgado Ureña	Ediciones de audio, vídeo e informática	30,00
2016/3133	Carlos Gutiérrez Heredia	Clínica de Podología	30,00
2016/3136	Antonio García Nebrera	Podología	30,00
2016/3137	Pedro Jose Martínez González	Papelería y productos de Bellas Artes	30,00
2016/3139	Francisco Manuel Carrasco Tobaruela	Nuevas Tecnologías en Gestión Deportiva	30,00
2016/3140	José María Díaz Martínez	Servicios y trabajos de arquitectura para empresas	30,00
2016/3167	Marta María Sánchez-Migallón Manzanares	Clínica de Psicología	30,00
2016/3279	Carlos Alfonso de Alarcón Sánchez	Periódico Digital	30,00
2016/3158	Andrés Fernández Fernández	Actividad Agrícola	29,00

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN
2016/3254	Andrés Moreno Padilla	Consultoría de RRHH y Formación	29,00
2016/3257	Manuel Villar Bonilla	Academia de Enseñanza	29,00
2016/3327	Pablo Ponce Uceda	Modernización de farmacia	29,00
2016/3147	Felipe José Romero Rumin	Despacho de Abogados	28,00
2016/3163	Bartolomé Tejada Villarejo	Servicio a Domicilio de Podología	28,00
2016/3328	Rafael Perales Ruiz	Dinamización quiosco y sala de lectura	28,00
2016/3301	Pedro Bermejo Aguayo	Servicios de Arquitectura Técnica	22,00
2016/3129	Miguel Ángel Benítez Díaz	Adecuación instalación para práctica de pádel	15,00

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

De no presentarse alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que los solicitantes aceptan la subvención, ya que la cuantía de la subvención propuesta es idéntica a la solicitada.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.”

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, a 29 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/15), MANUEL HUESO MURILLO.